

**REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

VALLENAR, Febrero 25 de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1333 /

VISTOS:

La Providencia N°031 del 24 Febrero de 2010, de Director de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Sr. Secretario Municipal (S), dictar Decreto Exento autorizando traspasar recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago Remesa per-cápita base de Febrero 2010, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase el traspaso de recursos a la I. Municipalidad de Vallenar, Administración Fondos de Salud, pago Remesa per-cápita base Febrero 2010, de acuerdo a depósito del Servicio Salud Atacama, por la suma de \$101.264.911.- (Ciento un millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos once pesos).

Remesa per-capita base Febrero 2010	100.996.167.-
Asignación desempeño difícil	209.477.-
Total	\$101.264.911.-

2°.- Dicho valor será imputado a Cuentas Complementarias, Otras Obligaciones Financieras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GABRIEL O. GALLEGUILLOS CORNEJO **CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS**
SECRETARIO MUNICIPAL (S) **ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes
CHTR/GOGC/HHAP/orn.-